

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.804.-Don LAUREANO FERNANDEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19 de diciembre de 1988, sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.-6.094-E.
- 203.808.-INMOBILIARIA PROMOTORA CAVEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26 de enero de 1989, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.098-E.
- 203.806.-Don ANGEL ROMERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28 de noviembre de 1988, sobre procedimiento de apremio.-6.097-E.
- 203.802.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30 de noviembre de 1988, sobre Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.-6.096-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.810.-OMNIOLOGIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-1-1989, sobre Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.100-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.813.-PROMOCION DE VIVIENDAS LEVANTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-1-1989, sobre Arbitrio de Plus Valía.-6.102-E.
- 203.815.-Don HIPOLITO CERVERA CABEZON, contra resolución del TEAC de fecha 20-10-1988, sobre Aranceles.-6.105-E.
- 203.817.-ASTILLEROS DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 10-1-1989, sobre Desgravación Fiscal.-6.106-E.
- 203.812.-PROMOCION DE VIVIENDAS DE ARRENDAMIENTO Y VENTA, SOCIEDAD ANONIMA (PROVIARVE, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-1-1989, sobre Arbitrio de Plus Valía.-6.104-E.
- 203.816.-FUNDACION PUBLICA MUNICIPAL «FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-12-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-6.103-E.
- 203.814.-LUIS SUÑER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-11-1988, sobre declaración de adeudo de la Aduana de Valencia.-6.101-E.
- 203.818.-Don LUIS DE CARLOS ORTIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-11-1988, sobre incremento del valor de los terrenos.-6.107-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.820.-Doña JULIANA ALONSO MONGE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1988, sobre tasa fiscal sobre el juego.-6.108-E.
- 203.822.-ARAGONESAS DE AVALES, SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-1-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-6.109-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.826.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Incremento sobre el Valor de los Terrenos.-6.114-E.
- 203.830.-ARRENDAMIENTOS, FINANCIACIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-11-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-6.115-E.
- 203.828.-Don MIGUEL ANGEL PEREGRINA RAMOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1989, sobre adjudicación de Expenduría de Tabacos.-6.459-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.832.-Doña ANTONIA MATEOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-2-1989, sobre Impuesto de Plus Valía.-6.124-E.
- 203.836.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-2-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-6.125-E.

- 203.834.-Doña MARTA OCEJA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1989, sobre adjudicación de Expenduría de Tabaco.-6.505-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo.

que por la Corporación que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.842.-AYUNTAMIENTO DE BEZAS (TERUEL) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1988, sobre Impuesto Sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1989.-6.460-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.849.-ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS, contra resolución del TEAC, de fecha 9-2-1989, sobre Arbitrio Municipal sobre incremento del Valor de los Terrenos.-6.464-E.

203.851.-Don JOSE LUIS GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del TEAC, de fecha 25-1-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-6.466-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.856.-JURGEN LOTHAR MANFRED JAKOBY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1988.-6.470-E.

203.852.-DELCLAUX Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía Hacienda (TEAC), de fecha 19-12-1989, sobre Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.-6.468-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.390.-C.S.I.F. contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Resolución de 24-5-1988 («Boletín Oficial del Estado» de 27-5-1988).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Secretario.-6.217-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.388.-Doña ANGELES PEREZ ABRAHAM contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en el sector público.-6.263-E.

318.395.-Don FRANCISCO ALARCON CERVANTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-6.261-E.

318.396.-Don FERNANDO MORENO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-6.262-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.403.-Doña MARIA VICENTA FORCADA DAVALOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario.-6.802-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA FELICIDAD HERAS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 640 de 1988, contra acuerdo

del Ministerio de Justicia, sobre resolución de dicha Subsecretaría de 2-12-1987, que hizo pública la relación de aspirantes que habían superado pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogo, Asistentes Sociales y Ayudantes de Archivos, convocadas el 12-6-1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-6.476-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTOR GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.701 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de puesto de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-5.849-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN ROMERO VERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.724 de 1987, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de percepción de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-7.142-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GREGORIO DEL PESO CARBALLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.910/1988, contra las resoluciones de la excelentísima señora Delegada del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fechas 3-5 y 28-6 pasados, esta última resolviendo el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto contra la primera, ambas desestimatorias, sobre la solicitud de concesión de la ayuda económica para la adaptación de las economías individuales con motivo de jubilación forzosa.-5.942-E.

Que por doña ANTONIA CEREZO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.911/1988, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 22-6-1988, sobre el arranque de pensión.-5.943-E.

Que por doña DOLORES MIRET MAGDALENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2912/1988, contra las resoluciones de 17-3-1988 de MUFACE y 15-7-1988 de la Dirección General del Ministerio para las Administraciones Públicas desestimando alzada. La referencia es CD/mcb/3558/88/424 3R 355/88, sobre la denegación de pensión mensual vitalicia.-5.944-E.

Que por don TEOFILO MARTINEZ PEÑARANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.913/1988, contra las resoluciones de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25-2-1988 y del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7-7-1988 en alzada. La referencia es LV/AS/3679/424 4R 376/88, sobre la pensión de invalidez.-5.945-E.

Que por doña AGUEDA GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, bajo el número 2.914/1988, contra la resolución de 3-8-1988 de la Dirección General del Ministerio para las Administraciones Públicas. La referencia es MLB/AS/4570/424 4R 745/88, sobre la exigencia de reingreso en cantidad de 352.210 pesetas.-5.946-E.

Que por doña MARIA PILAR LOMBRANA SALCINES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.915/1988, contra la resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, notificada a esta parte el 5-9-1988 y dictada con fecha 5-9-1988, desestimatoria del recurso de reposición. La referencia es NP/MR, sobre la solicitud de abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación anticipada forzosa.-5.947-E.

Que por don LUIS MIGUEL MORAL FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.916/1988, contra abono de indemnización de residencia eventual correspondiente a un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia habitual. Su referencia, 561-Personal IA, resolución del Teniente General JEME de 29-1-1988, sobre abono de indemnización de residencia eventual correspondiente curso de dos años fuera término municipal.-5.948-E.

Que por don SANTIAGO ROMAN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.917/1988, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Relaciones con Administración de Justicia de 18-7-1988, desestimatoria del recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo interpuesto por el solicitante, cuya referencia es la número 662/88, sobre la solicitud de ayuda por jubilación anticipada.-5.949-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO PUCHE RIART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.893/1988, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General JEME de 18-7-1988, escrito de referencia 590/Haberes-1.º, 46/1988 número 7.839. Su referencia Detall MG/cg número 2.291 y hojas MR/aap. número 1.624, sobre modificación retribuciones alumno curso Ingenieros Armamento y Construcción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.-5.941-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALVARO MARIO NAVARRO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484/1988, contra acuerdos de 11-1-1988 del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid y de 3-3-1988 del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid (desestimando reposición), sobre denegación de permiso de trabajo al súbdito chileno don Alvaro Mario Navarro Muñoz.-6.232-E.

Que por CAFETERIAS CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.593/1988, contra acuerdo de 21-4-1988,alzada, de la Subdirección General de Recursos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 5.218/1987, sobre desacuerdo con actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-6.231-E.

Que por CAFETERIAS CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.594/1988, contra acuerdo de 21-4-1988,alzada, de la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 7.321/1987, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social actas de infracción.-6.230-E.

Que por doña FERNANDA ATUNES DA COSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.610/1988, contra acuerdo de 22-3-1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente 4250/87CEE, 109/3227-RB/rm., sobre denegación de permiso de trabajo a súbdito extranjero.-6.229-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo y García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 555/1988, a instancias del Procurador señor Quesada Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra José Sánchez Carpena y otros, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 20 de septiembre de 1989; segunda, 20 de octubre de 1989, y tercera, 20 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º De la propiedad de doña María Soledad Albert Bello:

Vivienda señalada con el número 18, de tipo I, en la planta primera o baja, con acceso por la calle de Ramón Jorge, número 70 de policía, sito en la ciudad de Elda. Inscrita al tomo 988, libro 217 de Elda, folio 28, finca registral número 18.155, de 57 metros cuadrados útiles.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º De la propiedad de don Fernando Neira Fernández y esposa:

Vivienda tipo F, señalada con la letra A, en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, de 96 metros cuadrados útiles, inscri. digo, en la calle Ramiro de Maeztu, número 6, de Elda. Inscrita al tomo 1.190, libro 328 de Elda, folio 207, finca registral número 31.129.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3.º De la propiedad de don José Sánchez Carpena y esposa:

«Bungalow» señalado con el número 12, bloque número 1, sito en término municipal de Santa Pola, partida de Valverde Bajo. Consta de planta baja y un piso alto, con una superficie construida de 53 metros cuadrados, teniendo además en su parte frontal un jardín que mide unos 15 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 1.134, folio 7, finca 19.034, libro 226 de Santa Pola.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo y García.-El Secretario judicial.-10.291-C.

BALAGUER

Edicto

Don José García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/78 se siguen autos de juicio quiebra necesaria, promovidos por don Francisco Javier Pelegrí Macarulla, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Antonio y don Pedro Viola Farre, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes ocupados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de septiembre de 1989, para la segunda, el día 20 de octubre de 1989, y para la tercera, el día 21 de noviembre de 1989, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las

fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Mitad indivisa de una pieza de tierra campo, secano, sita en el término de Algerri, partida Pedrera, de cabida 8 hectáreas 20 áreas 76 centiáreas. Linda: Por este, con Pilar Llaquet; por sur, con camino; por oeste, con Ramón Monell, y por norte, con Mercedes Goixart. Tomo 202, folio 86, finca 1.994. Valorada dicha mitad indivisa en 2.800.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de pieza de tierra, campo, sita en el término de Algerri, partida camino de Alarras, de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Por este, con Benjamín Palomes; por sur, con Ramón Segarra; por oeste, con Francisco Fontova, y por norte, con la tierra. Tomo 202, folio 92, finca 1.920. Valorada dicha mitad indivisa en 200.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de una pieza de tierra, secano, sita en el término de Algerri, partida camino de Alfarras, de cabida 1 jornal 2 porcas, iguales a 50 áreas 84 centiáreas. Linda: Por este, sur y norte, con Pedro Palomes, y por oeste, con Blas Segura. Tomo 202, folio 164, finca 1.991. Valorada dicha mitad indivisa en 116.000 pesetas.

Lote cuarto: Pieza de tierra, era, sita en el término de Algerri, partida Eras, de cabida 4 porcas, iguales a 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Por oriente, mediodía y poniente, con camino, y por norte, con José Folguera. Tomo 1.685, folio 213, finca 2.518. En esta finca, sita a mano derecha de la carretera, dirección Balaguer-Algerri, frente a la gasolinera de Algerri, existe un almacén para cereales, y adheridos a él dos silos con dos motores elevadores de los sinfines, cuadro eléctrico. También se encuentra una caseta con una báscula para pesar camiones, con su plataforma exterior, marca «Sorribes», de 40.000 kilogramos. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto: Pieza de tierra, secano, sita en término de Algerri, partida camino de Alfarras, de cabida 1 jornal 9 porcas, equivalente a 76 áreas 31 centiáreas. Linda: Por oriente y norte, con camino; por mediodía, con Juan Goixart, y por poniente, con Jaime Palau. Tomo 1.482, folio 91, finca 1.936. Valorada en 525.000 pesetas.

Lote sexto: Mitad indivisa de una pieza de tierra campo, sita en el término de Algerri, partida Rubinals, de cabida 1 hectárea 63 áreas 41 centiáreas. Linda: Por este y oeste, con camino, y por sur, con José Borrás, y por norte, con Bartolomé Figueres. Tomo 1.872, folio 175, finca 2.723. Valorada dicha mitad indivisa en 460.000 pesetas.

Lote séptimo: Mitad indivisa de una pieza de tierra, sita en el término de Algerri, partida Camí de Castello, de cabida 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Por este, con Mariano Goixart; por sur, con Ramón Molins; por oeste, con Tomás Goixart, y por norte, con Mariano Goixart. Tomo 1.872, folio 75, finca 1.993. Valorada dicha mitad indivisa en 200.000 pesetas.

Lote octavo: Mitad indivisa de una pieza de tierra, campo, sita en el término de Algerri, partida Camino de Horta, de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Por este y oeste, con camino; por sur, con Teresa Polo, y por norte, con Francisco Borrás. Tomo 1.872, folio 178, finca 2.724. Valorada dicha mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Lote noveno: Casa sita en el pueblo de Algerri, calle Mayor o de la Carnicería, hoy plaza señalada con el número 22, compuesta de planta baja y dos pisos de extensión superficial, en conjunto 93 metros cuadrados. Linda: Por delante, con la plaza; por la derecha, con Juan Brufal; por la izquierda, con Antonio Viola Domingo y María González Dalvo, y por detrás, con casa de Pedro Roca y Miguel Montanera. Tomo

1.815, folio 58, finca 2.614. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote décimo: Mitad indivisa del dominio revocable de una pieza de tierra, campo, sita en el término de Algerri, partida del Prat, de cabida 15 jornales, equivalentes a 6 hectáreas 53 áreas 71 centiáreas. Linda: Por oriente, con tierras de Pedro Palomes; por mediodía, con la Boga; por poniente, con tierras de Mariano Teres, y por norte, con las de Tomás Fontova. Tomo 837, folio 38, finca 1.300. Valorada dicha mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Lote undécimo: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Algerri, partida Camí de la Garriga o Carrerada, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Por el este, con camino; por sur, con Rosa Farre; por oeste, con Carrerada, y por norte, con Jacinto Calaf. Tomo 1.469, folio 10, finca 2.124. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote duodécimo: Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Algerri, partida Sot, de cabida 23 áreas 46 centiáreas. Linda: Por este, con Ramón Vidal Guardiola; por sur, con Pedro Palomes Borrás; por oeste, con Tomás Palomes Borrás, y por norte, con dicho Ramón Vidal Guardiola. Tomo 2.211, folio 28, finca 2.995. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote decimotercero: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Balaguer, partida Dalt d'Ampla, de cabida 39 áreas 48 centiáreas 44 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por este, con camino de la Roca Pallisa; por sur, con Juan Campas Blanch, por oeste, con la carretera de Binéfar a Tarrega, y por norte, con porción de finca vendida a Luis Barril Roca y María Cortés Serra. Tomo 2.138, folio 134, finca 7.859.

Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Balaguer, partida Dalt d'Ampla, de cabida 59 áreas 22 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con porción de finca adjudicada a Juan Baldillou Bonet, hoy Antonio y Pedro Viola Farre; por este, con el camino de la Roca Pallisa; por sur, con Recardo Nou y José María Puig, y por oeste, con la carretera de Binéfar a Tarrega. Tomo 2.318, folio 137, finca 7.860.

En las dos fincas descitas, registrales 7.859 y 7.860, solares, junto al Grupo Balmes, existen unos almacenes y oficinas, cuatro silos marca «Butlers», de capacidad de unos 650.000 kilos de cereales, con su cuadro eléctrico de mando y sus respectivos motores, y sinfines correspondientes para elevar y sacar los cereales. El almacén número 3 contiene un secadero con su maquinaria, motores, ventiladores, quemador de gasóleo. En el número 4 se halla instalado un sinfín con motor y una escalera elevadora de sacos. También se encuentra una caseta con una báscula de gran tonelaje para el peso de camiones de unos 60.000 kilos, marca «Sorribes», con un cuadro eléctrico y una caldera de calefacción marca «Farrell S.N.», y otra habitación o caseta contigua y dos sanitarios. Por una escalera ubicada en el centro de las naves se asciende a las oficinas, con radiadores de calefacción. Valorado dicho lote en 18.000.000 de pesetas.

Lote decimocuarto: Piso o vivienda que corresponde al tipo C, sito en la planta séptima, puerta primera de la casa en Balaguer, calle Barcelona, sin número, de superficie construida 198 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 89 decímetros cuadrados. Está compuesto de recibidor, comedor-estar, despacho, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, cuatro dormitorios y terraza exterior a la calle y a la plaza. Linda: Tomando como rumbos los generales del edificio, por frente, con calle de situación; por la derecha, con plaza Pio XII; por la izquierda, con ascensor, caja de la escalera y finca número 15, piso séptimo, puerta segunda y vuelo de la terraza de la finca número 2; por el fondo, con el solar de los esposos Bernat-Fernández; por arriba, finca número 16, piso octavo, puerta primera, y por abajo, con finca número 12, piso sexto, puerta primera. Tiene como anejo privativo en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 7, primera, de 5 metros cuadrados, aproximadamente. Tomo 2.204, folio 4, finca 8.806. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote decimoquinto: Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de 20 de octubre de 1977,

suscrito entre la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Kasan», como vendedora, y don Mariano Lausín Oliver y don Fausto Jaime Tesan Asión, como compradores por mitades indivisas, respecto a la mitad indivisa correspondiente a don Fausto Jaime Tesan Asión, y que este cedió a don Pedro y don Antonio Viola Farre según pacto de fecha 4 de mayo de 1978, sobre 100 plazas de aparcamiento, actualmente 64, sitas en los sótanos de las edificaciones ubicadas en la avenida de los Pirineos, angular a la autovía del Ebro Viejo, de la ciudad de Zaragoza. Valorados en total en 9.600.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de abril de 1989.—El Secretario judicial, José M. García Grau.—10.292-C.

BERGARA

Edicto

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 779/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Santiago Echeberría Irazorza, representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne contra Iñaki Meabe Sainz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar: Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 12 de septiembre, a las doce horas, si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 13 de octubre, a las doce, y, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 14 de noviembre, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien por el que sale a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien por el que sale a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarto.—Que el bien inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente, que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca que registralmente aparece con el número 1.355, denominada «Casa de Máquinas», de Bolubarrí, que se compone de planta de sótano, planta baja con entreplanta y piso alto, y en la certificación registral figura: Finca 1.355, inscrita al tomo 186 del archivo, libro 39 de Bergara, folio 131, inscripción tercera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 2 de junio de 1989.—La Secretaria, Natalia Reus Martínez.—3.125-D.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración legal de ausencia de don Manuel González Rodríguez, con el número 386/1988, promovido a instancia de doña Laura Díaz Vázquez, representada por el Procurador don Jesús Bley Gil, según designa acreditada que tiene de la misma mediante el turno de oficio, a los efectos legales y para que pueda comparecer cualquier persona que lo considere oportuno y ser oído en el referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Teresa Palacios Criado.—La Secretaria.—9.110-E.

y 2.ª 26-6-1989

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.185/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Miguel Concepción Cáceres y doña Evangelista Rodríguez Acosta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.917.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Fuencaliente de la Palma, conocido por «Laderas de Guirrerro», inscripción al folio 136, libro 39 de Fuencaliente, tomo 875, finca número 3.106, inscripción primera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Miguel Concepción Cáceres y doña Evangelista Rodríguez Acosta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—10.289-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1988 AL, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laspe Albacete, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta la finca que se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 3 de octubre de 1989, a las diez de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1989, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de diciembre de 1989, a las diez horas.

Todas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela 23-25 del sector del polígono industrial Campollano, de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, de forma rectangular; tiene una superficie de 3.983 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y en el centro de la misma existe una nave almacén de una sola planta y una superficie de 1.600 metros cuadrados, y a su frente, el edificio

representativo, con una superficie de 200 metros cuadrados; la nave tiene su entrada por la derecha e izquierda del edificio representativo; el resto de la parcela queda destinado a zona de ensanche y aparcamiento. Dentro de su perímetro, y dando frente a la calle, existe una caseta con un transformador de energía eléctrica. Inscrita al tomo 940 de Albacete, libro 50 de la sección cuarta, folios 97 y 98, finca 3.289, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de subasta: 24.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.260-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 102/1986, instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Alvarez Wiese, contra doña Soledad Carrasquilla Delgado, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, a fin de hacer constar que por error y en edicto expedido en 5 de mayo de 1989, se anunció la subasta del inmueble sito en el piso tercero A de la calle San David, número 6, de esta capital, cuando en realidad el que sale a la venta es el piso octavo A del referido domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como ampliación del ya publicado en fecha 2 de junio de 1989, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1989.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—10.293-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 889/1987, autos de ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra don Rafael Sanzo Casado y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que señala el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 23 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consigna-

ción mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra rústica llamada de «Garrotab», de 44 áreas 72 centiáreas, en el partido de Coditos, término de Fuente de Piedra. Valorada en 500.000 pesetas.

Suerte de tierra de calama, con superficie de 2 hectáreas 55 áreas 80 centiáreas, en la Loma de los Ballesteros, partido de La Vega, término municipal de Fuente de Piedra. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica, suerte de tierra de 4 hectáreas 60 áreas 41 centiáreas de olivar, en la Loma de los Ballesteros, partido de La Vega, término de Fuente de Piedra. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—La Secretaría judicial.—10.266-C.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Eusebia García Hernández y don Francisco Jiménez Forma, en reclamación de 8.295.060 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1.º Urbana consistente en un edificio de la planta baja, sito en Santany. Inscrita al tomo 3.509, libro 355, folio 12, finca 25.038, inscripción cuarta. Valorada en 14.290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 5 de junio de 1989.—El Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario.—5.027-A.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 145/1985, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Cooperativa Limitada Católico-Agrícola de Lantadilla, frente a don Adolfo Palacin de la Calera y doña Rosa María Puebla Centeno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre próximo; para la segunda, en su caso, el día 31 de octubre próximo, y para la tercera, también en su caso, el día 29 de noviembre próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Cereal secano número 1.369-1 a Valderrotillo, con una extensión de 19 hectáreas 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.496, folio 40, finca número 13.512.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Cereal secano número 24 al pago de los Yeseros, con una extensión superficial de 33 áreas 20 centiáreas. Esta finca es una tercera parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.459, folio 201, finca número 3.774.

Valorada la tercera parte indivisa en 40.000 pesetas.

3. Rústica.—Cereal secano a la Magdalena, con una extensión de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 846, folio 192, finca número 1.566.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra al pago de Carramonte, con una superficie de 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 846, folio 194, finca número 1.567.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—10.287-C.

PONTEAREAS

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Juez de Primera Instancia de la villa de Ponteareas y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Margarita Valls Ubeira, se tramita expediente con el número 155/1988, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Manuel Ubeira Álvarez, hijo de Francisco Ubeira y de María Álvarez, casado, que se ausentó de su último domicilio en As Neves (Pontevedra), el día 6 del mes de marzo del año 1863, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ponteareas a 27 de abril de 1989.—El Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—El Secretario.—10.288-C.
1.ª 26-6-1989

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 338 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Manuel Millán Rey y doña Isabel Fernández Dios, mayores de edad, con domicilio en la calle Jaime Janer, número 9, 8.º D, de Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble, y por el presente advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberlo hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 17 de octubre de 1989, a las doce horas.

Quinto.—para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registrador de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford» Escort, matrícula PO-9840-S.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Piso 9.º, letra D, sito en la avenida de Jaime Janer, del municipio de Marín, en el número 9; con una superficie de 128 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 545, libro 86, folio 46, finca número 7.218.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Apartamento de la segunda planta a la derecha del edificio I, sito en Agüete, del municipio de Marín; con una superficie de 79 metros 55 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 93, folio 164, finca número 8.159.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Apartamento en la primera planta a la derecha del edificio IV, sito en Agüete, municipio de Marín; con una superficie escriturada de 55 metros 7 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 93, folio 206, finca número 8.180.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

5. Mitad invidisa del terreno denominado «Valdequerida», sito en el lugar de Agüete, parroquia de Seijo, municipio de Marín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 93, folio 153, finca número 8.154.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. Mitad invidisa del apartamento en la planta baja a la izquierda, mirando a la fachada del edificio III, sito en Agüete, del municipio de Marín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 93, folio 186, finca número 8.170.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

7. Mitad indivisa del local comercial en la planta baja a la derecha, mirando a la fachada del edificio, sito en Agüete, del municipio de Marín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 93, folio 202, finca número 8.178.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

8. Apartamento en la tercera planta a la derecha del edificio I, sito en Agüete, del municipio de Marín;

con una superficie de 79 metros 55 decímetros cuadrados y 8 metros 63 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al libro 93, folio 169, finca número 8.161.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—10.290-C.

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabom, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 0500/1984, instado por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mañas Sáez y Juan Borrego Carrasco, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de octubre siguiente, a las diez horas, y la tercera, el día 10 de noviembre siguiente, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en término de Borjas del Campo, de 790 metros cuadrados, partida Molíns. Inscrita al tomo 327, libro 44, folio 232, finca 1.852. Valorada pericialmente en 1.038.850 pesetas.

2. Urbana. Local número 4, vivienda en la segunda planta alta del edificio en Reus, calle Don Bosco, sin número, de 74,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 469, libro 116, sección segunda, folio 36, finca 7.749. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana cuatro. Vivienda 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Reus, calle Alcover, 21, de 87,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 469, libro 116, sección segunda, finca 7.748. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos González Casabom.—El Secretario.—10.272-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra el bien hipotecado por «Moneo, Sociedad Anónima», que luego se dirá por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, actuando el Banco Español de Crédito por subrogación sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 23.314.960 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Planta de semisótano, en la casa sita en esta ciudad, en la calle de Maestro Avila, que ocupa la totalidad de la planta y ocupa una superficie de 888 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de San Patricio; derecha, entrando, con casa de «Moneo, Sociedad Anónima» y edificio de San Efrén de los Maronitas; izquierda, plaza de los Gascones y, al fondo, con calle Maestro Avila.

Inscrita en el tomo 3.755, libro 346, sección primera, folio 111, finca número 25.825, inscripción primera.

Se ha segregado y quedado libre de la hipoteca objeto de este procedimiento el local que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle San Patricio; por la derecha, entrando y fondo, con local del que se segregó y, por la izquierda, con la plaza de los Gascones. Inscrito al libro 376, Sección Primera, folio 18, finca 26.939, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Que sobre la parte que da acceso a la registral número 26.055 del mismo Registro se ha establecido servidumbre para el paso de toda la clase de personas y vehículos y a favor de la misma. También, que el resto de linderos permanecen en igual forma.

Que en la cantidad que se menciona como tipo para esta subasta, ya se han descontado, la cantidad de 1.068.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses, de la venta del local de 60 metros, antes descrito.

No siendo posible la notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta en los presentes autos, en el domicilio de la finca hipotecada, por no encontrarse en la misma y, desconociéndose el mismo, se le notifica igualmente en este edicto la fecha y condiciones de dicha subasta, sirviendo por tanto de notificación al demandado.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—10.286-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 180/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra las fincas hipotecadas por «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (MAGILSA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Todas ellas sitas en El Espinar (Segovia), calle Nueva o travesía del Convento.

Lote número 1. Fincas número 67 de la división horizontal. Vivienda planta 3.ª, letra D, a la que se accede a través del portal del centro. Ocupa una superficie de 90 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con chimenea, cocina con tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, descansillo y caja de escalera, vivienda letra C y patio abierto de luces; izquierda, vivienda letra E, y fondo, calle particular. Cuota: 2.2821 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.975, libro 154, folio 82, finca 11.386, inscripción cuarta.

Tipo: 1.770.000 pesetas.

Lote número 2. Fincas número 72 de la división horizontal. Vivienda planta ático, letra I, a la que se accede a través del portal de la derecha. Ocupa una superficie de 113 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en dos niveles: A nivel I, se compone de vestíbulo (del que arranca una escalera interior de acceso al nivel II), salón-comedor con chimenea, cocina, cuarto de baño y un dormitorio; y a nivel II se compone de pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Frente (tomando por éste la fachada del edificio a la calle Arquitecto José Luis Aranguren), cubierta del edificio que lo separa de dicha calle; izquierda, piso ático, letra K, con acceso por el portal de la izquierda, y cubierta del edificio que lo separa de zona ajardinada y de acceso; derecha, Cooperativa de Viviendas San Eutropio, y fondo, cubierta del edificio. Cuota: 2.9451 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.975, libro 154, folio 97, finca 11.391, inscripción cuarta.

Tipo: 2.250.000 pesetas.

Lote número 3. Fincas número 74 de la división horizontal. Vivienda planta ático, letra K, a la que se accede a través del portal de la izquierda. Ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con chimenea, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, tomando por éste la fachada del edificio a la calle Arquitecto José Luis Aranguren, cubierta del edificio que lo separa de dicha calle; izquierda, cubierta del edificio que lo separa de calle particular; derecha, piso ático I del portal de la derecha, y fondo, descansillo y caja de escalera y cubierta del edificio que lo separa de zona ajardinada y de acceso. Cuota: 2.6925 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.975, libro 154, folio 103, finca 11.393, inscripción cuarta.

Tipo: 2.080.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de octubre de 1989 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto acreditando en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de noviembre de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipos:

Lote número 1: 1.327.500 pesetas.

Lote número 2: 1.687.500 pesetas.

Lote número 3: 1.560.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 5 de diciembre de 1989, hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—5.028-A.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565/1988-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo contra «Sociedad Anónima Onubense de Cartonajes», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero

en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 162.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra calma, término de Huelva, al sitio «La Alquería», también llamado Suerte de Doña Juana o Alcantarilla, con una cabida de 20.000 metros cuadrados; que linda: Al norte, con el camino de colonia Alquería a San Juan del Puerto; sur, con la carretera de San Juan del Puerto a Huelva, entre el kilómetro 630 y 631, y en un frente de 170 metros de longitud; este, con la finca matriz, y oeste, con don Teodosio García Martínez y el referido camino de Alquería a San Juan del Puerto. Sobre esta finca se halla construida:

a) Edificio industrial que consta de cuatro naves unidas de 100 metros de largo cada una por 20 metros de ancho una de ellas y 10 metros de ancho las tres restantes, formando un cuadro cubierto de 5.000 metros cuadrados.

b) Una nave industrial de 84 metros de longitud y 20 de anchura, con una superficie de 600 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.134, libro 565, folio 70, finca número 12.518.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.277-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.138/1987, a instancia de Banco de Ahorros y Préstamos de Carlet contra Enrique Pons Ferrandis y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de octubre de 1989 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100

del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Dictamen de justiprecio: Que emite Julián Bacigalupe Villanova, Arquitecto técnico, colegiado número 1114, actuando como tal, en el procedimiento ejecutivo número 1.138/1987 del Juzgado de Primera Instancia número 10, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Enrique Pons Ferrandis y otra, en reclamación de 15.941.985 pesetas de principal, más 6.600.000 pesetas para intereses y costas.

Único.—Propiedad de don Enrique Pons Ferrandis y doña Concepción Canet Verdejo:

Uno.—Rústica, tierra huerta en término de Paiporta, partida de Cotelles. Superficie 66 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII al tomo 424, libro 10 de Paiporta, folio 19, finca 724, inscripción quinta.

Valorada dicha rústica en 600.000 pesetas.

Dos.—Rústica indivisible, tierra huerta en término de Sedaví, partida del Calvario. Superficie 3 áreas 12 centiáreas 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II al tomo 121, libro 4 de Sedaví, folio 171, finca 458, inscripción cuarta.

Valorada dicha rústica en 400.000 pesetas.

Tres.—Rústica indivisible, tierra huerta en término de Sedaví, partida del Pinet. Superficie 9 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 1.535, libro 40 de Sedaví, folio 47, finca 3.183, inscripción primera.

Valorada dicha rústica en 600.000 pesetas.

Cuatro.—Casa sita en la plaza del Caudillo, número 15, de Sedaví. Superficie 216,50 metros cuadrados, adquirida por adjudicación de la mitad indivisa por herencia testada. Compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral con dos cubiertas y un piso alto o cambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 145, libro 5 de Sedaví, folio 250, finca 637, inscripción tercera.

Valorada dicha casa en 5.412.500 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.612-10.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Don Juan José Casas Nombela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número eje. 12/1987, a instancia de don Nicolás Angona Bueno, contra herederos de don Paulino Gonzalo González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Finca número 7.428, folio 178, tomo 941, libro 94. Local comercial en Sigüenza, bloque 2, en planta baja y sótano, calle Vicente Monux, número 16, tiene una superficie construida de 298,99 metros

cuadrados y útiles de 239,19 metros cuadrados. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Urbana. Finca número 5.623, folio 142, tomo 824, libro 83. Piso primero izquierda de la casa sita en Sigüenza, calle Manuel García Atance, 4, de una extensión de 93,87 metros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que procedan a examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: «O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado-Juez actuante.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan José Casas Nombela.—El Secretario.—5.029-A.

MADRID

Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado-Juez de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 241/1988, ejec. 107/1988, a instancia de don Fernando López Algobia, contra «Lámparas Acebrón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Caja lámparas referencia número 1-4, en pino de cuatro unidades brazo doble.

Caja lámparas referencia número 1-5, en pino de tres unidades brazo doble.

Nueve lámparas modelo cinco brazos dobles en pino.

14 lámparas modelo cuatro brazos dobles en nogal. Caja de lámparas número 2-5 de nogal de tres brazos.

Pie de lámpara referencia número 1 6946, derecho 1,35 centímetros.

Pie de lámpara referencia plateado con bolas, cuatro moradas, 1,40 centímetros.

Pie de lámpara referencia tres dorado, 1,30 centímetros.

Pie de lámpara referencia suelta en cortes, 1,50 centímetros.

Lámpara terminada plataformas circulares con cruz italianas, plaquetas y barras alargadas.

14 lámparas modelo 11103.

Cinco lámparas modelo 5491.

Cuatro lámparas modelo 5492-4.

Siete lámparas modelo 5484.

Dos lámparas doradas forma jaula con barras doradas en medio, y dos puntos de luz, con barra de cristal italiano.

Ocho lámparas o esqueletos doradas de seis bombillas 3/A 3/B, con círculo dorado en pandereta.

Dos lámparas o esqueletos doradas de tres bombillas arriba y otra abajo en forma poligonal más o menos rectangular.

Tres lámparas o esqueletos doradas de cuatro bombillas arriba y otra abajo, forma poligonal en cuadrado.

Dos lámparas o esqueletos de cuatro bombillas arriba y otra abajo, forma poligonal en cuadrado.

Lámpara o esqueleto de tres bombillas arriba, forma poligonal en cuadrado.

Cinco lámparas modelo 10014 baño dorado.

Cinco lámparas modelo F. 92 baño dorado.

Lámpara forma poligonal en círculo.

Lámpara de cuatro brazos con cazoletas en fantasía dorada.

Lámpara madera de tres arcos y tres bombillas.

Seis lámparas modelo 5506 de tres brazos dorados.

Siete lámparas modelo 5506 de cuatro brazos dorados.

17 lámparas modelo 5506 de cinco brazos dorados.

Lámpara modelo 5508 de cuatro brazos dorados.

Tres lámparas modelo 5508 de tres brazos dorados.

Nueve lámparas modelo 5508 de cinco brazos dorados.

Lámpara sube y baja, forma cuatro caras piramidales con cisne lacrado.

Lámpara modelo 11103, 24 kilates en escalera de caracol y lágrimas y cascada de cristal italiano.

Lámpara modelo 11073 de cinco brazos ovalados y lágrimas de cristal barras lisas.

Tres lámparas tipo araña de dos bombillas arriba y tres abajo en cerámica negra.

Tres lámparas de cinco brazos en latón negro.

Dos lámparas o esqueleto de cinco brazos en dorado, cinco salidas de luz.

Cinco lámparas de cinco brazos y cinco puntos de luz.

Seis lámparas modelo 5496 con flor raso azul.
 Dos lámparas modelo 5498/3.
 10 lámparas modelo 5496/3.
 Dos lámparas modelo 5503.
 Seis lámparas modelo 598.
 Cuatro lámparas modelo 599.
 Nueve lámparas modelo 5503, unas flor dorada, otras azul rosa.
 Tres lámparas modelo 5503.
 Nueve lámparas plata, cerrado con punto de luz abajo, cuatro alrededor del plato.
 Seis lámparas de cinco brazos dorados.
 11 lámparas de cazoleta forma cono invertida, cinco brazos.
 Tres lámparas de tres brazos con barra cilíndrica que no se acopla.
 Tres lámparas modelo 5226/3.
 13 lámparas semibronce de cinco brazos 4 x 1 x 50 x 100.
 Cinco iguales a las anteriores.
 Cuatro iguales semibronce, referencia 2KI de 50 x 100.

Lámpara modelo 5391.
 Siete lámparas de cinco brazos, punto de luz en cerámica negra.
 Tres lámparas de seis brazos plateados con campanillas.

Ocho lámparas modelo 5353.
 11 lámparas modelo 5477.
 Seis lámparas de tres brazos con cerámica negra.
 16 esqueletos de lámpara modelo 5471.
 Tres esqueletos de lámpara modelo F51.
 Tres esqueletos de lámparas, cuatro brazos con mampara poligonal.

Cinco esqueletos lámparas con nueve puntos de luz, formas circulares concéntricas.
 Dos lámparas, cinco brazos y seis puntos de luz.
 Seis esqueletos lámpara con cinco brazos en cerámica negra.

Dos plafones P-1650.
 Cinco plafones P-7-75.
 Seis plafones P-15-20.
 Siete plafones P-8-25.
 Cuatro plafones P-13-25.
 Cuatro plafones P-13-20.
 Tres lámparas de madera de tres brazos dobles con tres puntos de luz en color marrón.
 Cuatro pies de cerámica de 39 centímetros, aproximadamente, sin pantalla, dos negros, palo rosa, beige claro.

Caja de lámparas llena con la siguiente descripción, número 3-3 pino, número 3-4 pino, número 3-5 pino.
 Caja de lámparas llena número 6-3, con lámparas tres brazos en nogal con tres puntos de luz.

Caja de lámparas llena número 6-3, que contiene lámparas en nogal, tres brazos y tres puntos de luz.
 Caja de lámparas con tres brazos simples, tres puntos de luz en madera color nogal.

Caja de lámparas cinco brazos dobles con cinco puntos de luz, referencia caja número 3-4, nogal.
 Caja lámparas referencia número 4-3, pino.
 Caja lámparas referencia número 4-4, pino.
 Caja lámparas referencia número 4-5, pino.
 Caja lámparas referencia número 5-5, nogal.
 Caja lámparas referencia número 5-3, pino brazo simple.

Caja lámparas referencia número 5-3, nogal brazo simple.

Caja lámparas referencia número 5-5, pino brazo simple.

Caja lámparas con cinco unidades referencia número 6-4, nogal.

Caja lámparas referencia número 6-5, nogal brazo simple.

Caja lámparas referencia número 6-5, pino.
 Caja lámparas referencia número 6-4, pino.
 Caja lámparas referencia número 1-3, nogal.
 Caja lámparas referencia número 1-4, nogal.

Segundo lote:

20 paquetes de 25 unidades cada uno de cristal para la confección y adornos de lámparas forma poligonal, color ácido.

Cinco paquetes de 25 unidades cada uno de cristal para la confección y adornos de lámparas forma poligonal, color rosali.

Cuatro paquetes de 25 unidades cada uno de cristal para la confección y adornos de lámparas forma poligonal, color fucsia.

Tres paquetes de 25 unidades cada uno para la confección y adorno de lámparas cristal biselado, color rosali.

32 paquetes de 25 unidades cada uno para la confección de lámparas cristal tallado, color rosali.

145 paquetes más de iguales características que los anteriores.

90 paquetes de iguales características que los anteriores, color ácido.

38 paquetes de iguales características que los anteriores, color amarillo.

22 paquetes de 25 unidades de plaquetas color rosa, de 12 centímetros de largo unidad-corbata.

26 paquetes de 25 unidades de plaquetas-corbata color rosa tallado, de 16 centímetros de largo unidad.

40 paquetes en caja cerrada de plaquetas grandes, color rosa.

Una caja de lágrimas para lámparas de varios tamaños y colores, de unos 5 kilogramos, aproximadamente.

Caja de plaquetas rotas, colores varios de diversas formas y tamaños, aunque todas rectangulares de 5 kilogramos, aproximadamente.

Valor total: 7.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera instancia, el día 4 de septiembre de 1989, a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Palermo, número 42, de Madrid, C.P. 28043, a cargo de don Fernando López Algobía.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—5.031-A.

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 312/1985, ejecución número 326/1986, a instancia de don Ramón Lantes Vitoreiro y otros, contra «Rodolfo Lama Construcción, Sociedad Anónima» (ROLACSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Urbana: Local de vivienda del frente de la planta séptima sobre la baja o de áticos, de la casa en Madrid, calle Duque de Sesto, 38 duplicado. Superficie 194 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca 25.208, folio 160 del tomo 725.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Plaza de garaje número 28, situada en la planta sótano o primera de construcción de la casa señalada con el número 28 de la calle Fernán González, de Madrid. Superficie útil aproximada de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 47.698, folio 88, tomo 1.093.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana: Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos comunicados interiormente, denominado local 1 y sótano 1, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Fernán González, 22, con vuelta a Duque de Sesto. Superficie 113 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca 33.126, folio 1 del tomo 864.

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Urbana: Local de vivienda denominado vivienda derecha, situada en planta segunda sobre la baja de la casa en Madrid, calle Fernán González, 22, con vuelta a la de Duque de Sesto. Superficie 108 metros 90 decímetros cuadrados, y de terraza 8 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 33.140, folio 28 del tomo 864, del archivo común.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Urbana: Terraza con servicio de aseó denominado terraza particular, situado en la planta novena sobre la baja de cubiertas, de la casa en Madrid, calle Fernán González, 22, con vuelta a la de Duque de Sesto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca 33.168, folio 84, tomo 864.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Urbana: Piso tercero, letra B de la casa en Madrid, calle Narváez, número 62. Superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 13.733, folio 45 del tomo 515.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Urbana: Local de garaje de la casa números 45 y 45 duplicado de la calle O'Donnell, con vuelta a la calle Fernán González, de Madrid, situada en la planta de sótano o primera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca 2.933, obrante al folio 12 del tomo 1.635-67.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, ambas fincas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—5.030-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Raimundo Mata Cabrera, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 369/86, seguido contra Bouzaidi Mohamed, Juan Contreras.

Martín, Máximo Luis Molina Gómez Calcerrada y Blot Martine Rose Madeleine, por el hecho de lesiones y daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación-Liquidación:

Multa: 4.000 pesetas. Indemnización: 100.000 pesetas. Total: 104.000 pesetas. Más el interés diario de 30.136 pesetas desde el 8 de marzo de 1989 hasta el día del pago.

Corresponde a satisfacer a Martine Rose Madeleine Blot.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan, a 7 de junio de 1989.—El Secretario, Raimundo Mata Cabrera.—10.141-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 495/1988, contra Luis Miguel Rodríguez García, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia Juez.—Señor Quintana. Aranda de Duero, 30 de mayo de 1989.

Dada cuenta, los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Víctor Manuel Díez Casado recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos se admite a ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento a las partes librense las correspondientes cédulas y despachos.

Lo mandó y firma su Señoría. De lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Alfonso Pajuelo Hidalgo, con domicilio desconocido en España, expido el presente, que firmo, en Aranda de Duero a 7 de junio de 1989.—El Secretario.—9.941-E.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 977/88, sobre daños por imprudencia, contra Daniel Izquierdo Casado, ha recaído auto de cuantía máxima, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Aranda de Duero, a 9 de junio de 1989.—Hechos.—Primero.—Los presentes autos de juicio verbal de faltas número 977/88 seguidos en este Juzgado en virtud de accidente de circulación, cuya sucinta descripción, según resultado de lo actuado es como sigue: El día 8 de febrero de 1986, en la carretera de Palencia y dentro del casco urbano de Aranda de Duero, se produjo una colisión entre el «Renault-12», matrícula BU-42286, conducido por Jesús Díez Pérez, y propiedad del mismo, asegurado en la «Compañía Mare Nostrum», con póliza de seguro obligatorio, en vigor en el momento del accidente, y el camión «Mercedes 1933 S», matrícula BU-6058-I, conducido por Daniel Izquierdo Casado y propiedad de «Transportes Romeral», asegurado en la «Mutua General de Seguros», con póliza de seguro obligatorio número 8-708957-8, en vigor en el momento del accidente, resultando con daños el turismo por importe de 40.253 pesetas.

Parte dispositiva: Yo, don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez titular del Juzgado de Distrito de

esta localidad, acuerdo: Primero.—Determinar como cantidad líquida máxima que puede reclamarse, por los hechos a que estas actuaciones se contraen, cubierta por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor, las siguientes: El perjudicado Jesús Díez Pérez en la cantidad de 40.253 pesetas. Segundo.—Señalar que la compañía aseguradora que con cargo al Seguro Obligatorio del automóvil, cubre tales indemnizaciones es la siguiente: «Mutua General de Seguros», aseguradora del camión «Mercedes 1933 S», matrícula BU-6058-I propiedad de «Transportes Romeral», con domicilio social en avenida Diagonal 543, 08029 Barcelona. Así por este mi auto que es firme, lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado.—Quintana.

Y para que sirva de notificación a Jesús Díez Pérez, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 9 de junio de 1989.—10.180-E.

ESTELLA

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 414/1988, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Estella, a 3 de junio de 1989. El señor don Sergio Arza Elorz, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio verbal de faltas número 414/1988, seguido en este Juzgado entre partes, apareciendo como implicados Laus Heinen y Francisco Javier Villares Ariznavarreta, representado por el Procurador de los Tribunales señor Urzainqui Miquel, constanding en autos debidamente acreditadas las circunstancias personales de los interesados, celebrado por una posible falta de daños causados por simple imprudencia y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, así como las Compañías aseguradoras «Allianz Versicherungs-Aktiengesell Schafft», siendo su filial en España «Aficresa» y «Mapfire», habiendo comparecido a la celebración del mismo los reseñados en el acta levantada al respecto.»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Klaus Heinen y a Francisco Javier Villares Ariznavarreta, así como a las Compañías aseguradoras «Allianz Versicherungs-Aktiengesell Schafft», su filial «Aficresa» y «Mapfire», por su condición de tercer responsable civil directo, con declaración de las costas procesales de oficio, todo ello sin perjuicio de reservar las acciones civiles correspondientes al perjudicado. Frente a esta sentencia puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de este partido.»

Y para que conste y sirva de notificación a Laus Heinen, expido y firmo la presente en Estella a 3 de junio de 1989.—La Secretaria en funciones.—9.969-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de citación

Por haberse así acordado en resolución del día de la fecha, en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 156/1988, por lesiones, en el que figuran como perjudicadas Juliana de Toro Arreaza y Eugenia Fernández Arroyo, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, por la presente se cita a dichas perjudicadas a fin de que el día 29 de julio del actual, a las once horas, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerlas el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juliana de Toro Arreaza y Eugenia Fernández Arroyo, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 9 de junio de 1989.—La Secretaria judicial.—10.229-E.